

DECRETO 2191 DE 2014  
(DICIEMBRE 20)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 106 del artículo 4 del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

A) Que el Numeral 106 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que "Las reducciones, aplazamientos y desaplazamientos correspondientes al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Decreto del señor Alcalde, con fundamento en los artículos 75 y 76 del Decreto Municipal 006 de 1998".

B) Que el artículo 75 del Decreto 006 de 1998- Estatuto Orgánico del Presupuesto establece " En cualquier mes del año Fiscal, el Gobierno Municipal, previo concepto del Consejo de Gobierno Municipal, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:

1. Cuando se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos.
2. Que no fueren aprobados los nuevos recursos por el Concejo Municipal, o que los aprobados fueren insuficientes para atender los gastos a que se refiere el artículo 347 de la Constitución Política.
3. Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados.
4. Que la coherencia macroeconómica así lo exija.

C) Que el establecimiento público Colegio mayor de Antioquia solicitó mediante oficio con radicado

número 201400442813, reducir en el agregado de funcionamiento la suma de MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS (\$1.762.964.336), La reducción se hace debido a que:

- El valor total del convenio fue incorporado al presupuesto de la Institución
  - La ejecución no fue 100%
  - Todos presentan actas de liquidación
  - El valor no ejecutado, no fue girado por el contratante
  - El valor no ejecutado registra en presupuesto como disponible y se debe reducir
- D) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 80 del Decreto 006 de 1998, el contador del establecimiento público Colegio Mayor Antioquia certifica que los recursos objeto de la reducción se encuentran libres de afectación para la correspondiente reducción.
- E) Que según el Decreto 1364 de 2014, Artículo 84, Numeral 9, El Consejo de Gobierno autorizó las reducciones presupuestales propuestas por el COMFIS según Acta 020 punto 5A de Septiembre 18 de 2014.
- F) Que en sección del Concejo de Gobierno C-GO 64 del 9 de Diciembre de 2014, se aprobó dicha reducción en el presupuesto del establecimiento público Colegio Mayor de Antioquia.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO 1. Realizar la siguiente reducción en el Presupuesto General de ingresos y gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

REDUCCIONES PRESUPUESTALES						
FUNCIONAMIENTO						
DESCRIPCIÓN					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
<b>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA</b>						
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
934000112	90300000	91231	00000.00000.0001	9000000	1.602.200.405	
CPG # Convenios con el Municipio de Medellín						
934000113	90300000	91231	00000.00000.0001	9000000	160.763.931	
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>						
934000113	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		6.000
<b>HONORARIOS</b>						
934000112	90300000	9211022034	00000.00000.0001	9000000		1.159.085.250
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
934000112	90300000	9212031074	00000.00000.0001	9000000		32.735.794
<b>MANTENIMIENTO</b>						
934000112	90300000	9212032080	00000.00000.0001	9000000		464.812
<b>SERVICIOS PÚBLICOS</b>						
934000112	90300000	9212032083	00000.00000.0001	9000000		3.907.441
<b>ARRENDAMIENTOS</b>						
934000112	90300000	9212032084	00000.00000.0001	9000000		6.397.655
<b>IMPRESOS Y PUBLICACIONES</b>						
934000112	90300000	9212032089	00000.00000.0001	9000000		120.405
<b>COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</b>						
934000112	90300000	9212032090	00000.00000.0001	9000000		9.325.349
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>						
934000112	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		384.448.761
<b>CONTRIBUCION EMERGENCIA ECONOMICA</b>						
934000112	90300000	9212033171	00000.00000.0001	9000000		5.714.938
<b>HONORARIOS</b>						
934000113	90300000	9211022034	00000.00000.0001	9000000		152.279.483
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>						
934000113	90300000	9212031074	00000.00000.0001	9000000		1
<b>OTROS GASTOS GENERALES</b>						
934000113	90300000	9212032094	00000.00000.0001	9000000		8.478.447
<b>TOTAL REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPIO DE MEDELLÍN</b>					<b>1.762.964.336</b>	<b>1.762.964.336</b>

**ARTÍCULO 2.** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANIBAL GAVIRIA CORREA**

Alcalde de Medellín

**LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ**

Secretaria de Hacienda